



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Vialidad de la Provincial de Buenos Aires (DVBA), celebre un Convenio con las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual se transfiera a jurisdicción provincial la ruta nacional N° 226.

En el supuesto de celebrarse tal Convenio, se solicita que la transferencia se formalice en los siguientes términos:

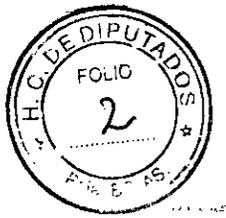
- a) Que se efectúe a título gratuito, lo cual excluye cualquier tipo de erogación o compensación, ni presente ni futura para ninguna de las partes.
- b) Que el traspaso a la provincia de Buenos Aires comprenda el traspaso de los tramos concesionados a la órbita provincial.
- c) Que el traspaso a la provincia de Buenos Aires comprenda la señalización, los alambrados y todo lo adherido al suelo, en el estado en que se encuentren.
- d) Que el traspaso a la provincia de Buenos Aires comprenda la conservación a partir del día en que las partes hayan aprobado el inventario correspondiente.


HÉCTOR MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

La Ruta Nacional N° 226 atraviesa de este a oeste la provincia de Buenos Aires; la misma se extiende desde la ciudad de Mar de Plata hasta la intersección de las rutas nacionales 33 y 188, en el partido de General Villegas.

Sus más de 600 km de recorrido están íntegramente situados dentro de la provincia de Buenos Aires.

Por tal razón, resulta oportuno y lógico que la responsabilidad de la ruta 226 recaiga en la propia Provincia.

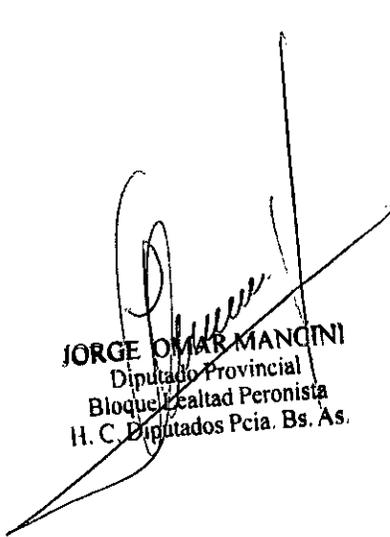
En efecto, atribuir la responsabilidad de esta ruta al gobierno bonaerense significaría dotarlo de los deberes y derechos que, a nuestro entender, coadyuvarían para una mejor conservación del estado del pavimento, señalización y alambrados.

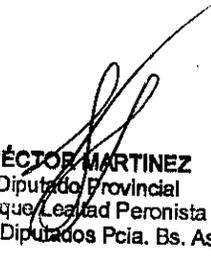
Tal responsabilidad implicaría, asimismo, una mayor dinámica en la proyección y ejecución de obras, así como también la gestión de aquellos tramos que se encuentran concesionados.

En forma concordante, la Provincia acaba de anunciar que se están ultimando detalles con la Nación para realizar el traspaso de la concesión de la autopista Buenos Aires-La Plata a la órbita provincial.

El argumento para la mencionada iniciativa es similar al que se esgrime en el presente proyecto. En dicho sentido, el ministro Arlía viene de señalar que la Provincia asumió "la responsabilidad para hacernos cargo de la autopista [ya] que se trata de una autopista cuyo recorrido total está en la Provincia y por lo tanto su administración debe asumir la responsabilidad de manejar la concesión, y esa responsabilidad también implica hacer lo que hay que hacer".

Es por lo expuesto que solicito el voto afirmativo de los Sres. Legisladores al presente proyecto de declaración.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


HÉCTOR MARTINEZ
Diputado Provincial
Bloque Lealtad Peronista
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.